

uno de los conflictos más cruentos y sangrientos de la historia reciente de nuestras patrias, y aunque sea solamente por eso, su lectura resulta todo un aliciente.

José DÍAZ NIEVA

Stamatios Tzitis, Guillaume Bernard y Denise Jolivet (eds.), *Dictionnaire de la police et de la justice*, París, Presses Universitaires de France, 2011, 368 págs.

Stamatios Tzitis, de origen griego y docente en Francia, dirige desde hace años el Instituto de Criminología de la Universidad de París II, la reputada (por lo menos en Derecho) Universidad Panthéon-Assas. Del que Denise Jolivet ejerce la secretaría general. Mientras que Guillaume Bernard es un conocido historiador (en particular de la historia institucional y jurídico-política), que ha enseñado en la misma universidad parisina antes de instalarse en el ICES (Institut Catholique d'Études Supérieures) vandeano.

Han reunido a más de noventa autores (teóricos y prácticos) entre los especialistas más reputados en temas policiales y judiciales. Profesores, magistrados, abogados, inspectores de policía y psiquiatras, muchos de ellos colaboradores del Instituto de Criminología antes mentado, han elaborado así un diccionario (dirigido a quienes preparan los correspondientes concursos para ingresar en los colegios de abogados, en la magistratura o en la policía) que presenta en voces ordenadas alfabéticamente las principales cuestiones de derechos fundamentales, derecho sustantivo y procesal penal, organización judicial y administrativa, derecho penitenciario, criminología, victimología y policía (técnica y científica).

Como toda obra del género, su interés principal radica en –además de la selección de las voces– el orden con que, dentro de cada una, se exponen definiciones y principios, y se da noticia de los cambios recientes en el instituto respectivo. El contenido de cada uno, luego, claro está, es irregular, en función del autor de cada entrada. En el caso presente una amplia malla de reenvíos enriquece notablemente su valor y su utilidad.

Es de reseñar, finalmente, que nuestro querido colega Guillaume Bernard no es la primera vez que aborda una expresa del género, dado que en la misma serie («service public») de la misma

colección («major») ha dirigido ya otros tres diccionarios, dedicados respectivamente a las fuerzas políticas francesas (2003), a las sindicales (2010) y a la política y administración (2011).

Manuel ANAUT

John Finnis, *Reason in Action. Collected essays: volume I*, Oxford, Oxford University Press, 2011, 365 págs.

John Finnis, posiblemente, no necesite presentación: se trata de uno de los autores contemporáneos que más relevancia ha tenido en la discusión reciente de las principales tesis del iusnaturalismo. Australiano de nacimiento (1940), se formó como jurista en Oxford, donde hizo su doctorado bajo la tutela de H. L. A. Hart –uno de los más importantes filósofos del positivismo jurídico en el siglo XX, y el más importante dentro de la escuela analítica–, universidad a la que retornaría, más tarde, como profesor, y en la que permanecería hasta su jubilación. Junto a Germain Grisez y Joseph Boyle, Finnis es fundador de la escuela de pensamiento iusnaturalista autodenominada como *neoclassical theory of natural law*, mejor conocida por el nombre que recibió de sus primeros críticos –y luego utilizado por los propios seguidores de esta corriente–: *new natural law theory*. Tras el artículo publicado por Grisez en 1965: «The first principle of practical reason: a commentary on the *Summa Theologiae*, I-II, question 94, article 2» (*Natural Law Forum*, 10), que pone las bases esenciales del movimiento, la obra más importante de la *new natural law theory* –la que la sitúa en el centro de la discusión iusfilosófica, y no sólo en ambientes iusnaturalistas– es *Natural law and natural rights*, del propio Finnis y publicada en 1980.

Con posterioridad a *Natural law and natural rights*, Finnis dio a prensa otros cuatro libros: *Fundamental of ethics* (1983), *Nuclear deterrence, morality and realism* (1987, en conjunto con Germain Grisez y Joseph Boyle), *Moral absolutes: tradition, revision and truth* (1991) y *Aquinas: moral, political and legal theory* (1998), pero fue especialmente en artículos publicados en revistas especializadas y libros colectivos donde el australiano desarrolló, corrigió y expandió su teoría ética y jurídica. De aquí que estos *Collected Essays* –el presente volumen es el primero de una colección de cinco–, ten-